

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: GERMAN ARRECHEA ROJAS
Demandado: SERVICIOS AGRICOLAS EMMANUEL S.A.S E INGENIO LA CABAÑA S.A
Radicación: 195733105001-2023-00039-00
Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

A Despacho del señor juez el presente asunto en la fecha, informando que las demandadas y la llamada en garantía dieron contestación a la demanda y al llamamiento dentro del término legal a través de apoderados judiciales debidamente constituidos.

Puerto Tejada marzo 22 de 2024

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, diez (10) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

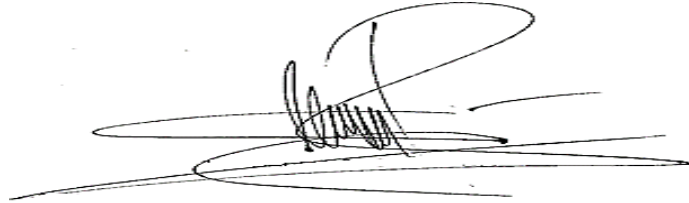
1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por el señor **GERMAN ARRECHEA ROJAS** por medio de apoderado judicial, por parte de las sociedades **SERVICIO AGRICOLAS EMMANUEL S.A.S E INGENIO LA CABAÑA S.A** y por la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día miércoles (29) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** a la doctor **JAQUELINE ROMERO ESTRADA** como apoderada judicial de la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A**, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

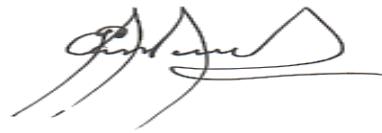
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Concha Palta', with a large, sweeping flourish at the end.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ever Piamba Montero', with a large, sweeping flourish at the end.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 015 de fecha 11 de abril de 2024